

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 24 de mayo de 2022 informando que la ORIP informa la suspensión de la inscripción de la sentencia y se allegó poder.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	No reconoce personería En conocimiento nota devolutiva
Clase De Proceso	ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN
Demandante	Efraín Romero Ruíz CC 5.599.323
Demandado:	Her Indet De Lastenia Londoño Pineda CC 24.495.561
Radicado:	Personas Indeterminadas 630014003007-2017-00524-00

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

La señora LUCELLY ROMERO LONDOÑO quien afirma ser sobrina de la señora LASTENIA LONDOÑO PINEDA, no acredita la calidad que invoca, por lo que no es posible reconocer personería a la abogada designada por la señora ROMERO LONDOÑO.

Así mismo, se deja en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de la localidad, mediante la cual se suspendió el trámite de inscripción de la sentencia proferida en el asunto de la referencia, ya que debe allegar paz y salvo de impuesto predial y valorización del inmueble.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 090** DEL 25 DE MAYO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a8158bd50fbd1d7a3c5594bdd839876e175f9b09bd8febd06c1c3e85dc0a3c**

Documento generado en 23/05/2022 07:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>